



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2023-SBP-GG

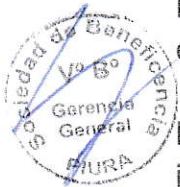
Piura, 01 de marzo del 2023

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General 050-2023-SBP-GG (23.02.2023) de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia, el Informe 022-2023-SBP-OABAST (01.03.2023) de la Oficina de Abastecimiento y el Proveído favorable de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1411, a través del cual regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, prescribe en el numeral 3.1 del artículo 3, que las Sociedades de Beneficencia son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, de ámbito local, provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera.



La Sociedad de Beneficencia de Piura tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local, provincial, a las niñas, niños adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derecho, género, intercultural e intergeneracional, conforme lo preceptúa el artículo 2 del Decreto Legislativo 1411 precedentemente citado.

Asimismo, el inciso e) del numeral 11.3 del artículo 11 del mismo cuerpo normativo antes señalado prescribe que: **"11.3 El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: e) Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones administrativas de la Sociedad de Beneficencia."**



Mediante Resolución de Gerencia General 050-2023-SBP-GG, de fecha 23 de febrero del 2023, la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Piura aprobó el expediente Técnico del Servicio y Mejoramiento de las Instalaciones del Comedor Social de la Sociedad de Beneficencia de Piura"; cuya inversión para su ejecución asciende a la suma de **SI. 167,783.74 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 SOLES)**, incluidos impuestos y supervisión la misma que fue notificada a todas las áreas competentes.



Con Informe 022-2023-SBP-OABAST, de fecha 01 de marzo del 2023, la Oficina de Abastecimiento informa a la Gerencia General que, habiendo sido notificado con la Resolución de Gerencia General 050-2023-SBP-GG; a través de la cual se aprueba el Expediente Técnico del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2023-SBP-GG

Piura, 01 de marzo del 2023

Servicio: Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones del Comedor Social de la Sociedad de Beneficencia de Piura y teniendo en consideración lo establecido en el numeral 8.3 de la Directiva 02-2022-SBP – "Gestión de la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en el Marco del Decreto Legislativo 1411 de la Sociedad de Beneficencia de Piura, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio 037-2022-SBP-P; proponen los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección; cuyos integrantes serían los siguientes:

Miembros Titulares		Miembros Suplentes
Servidor y/o Funcionario	Responsable	Servidor y/o Funcionario
Sra. Rosa Cotos Mayo	Área Usuaria	Sra. Lilian Mariel Celi Albán
Abog. José Leonardo De La Rosa Silva	Oficina de Abastecimiento	Tec. Adm. Merly de los Milagros Aponte Domínguez
Ing. Jean Paul Manrique Sánchez	Especialista del rubro	Sr. Juan Luis Vera Chinchay

En tal sentido; señala que en caso de contar con la autorización deberá ser formalizada a través de la Resolución de Gerencia General respectiva notificando a los interesados; precisando que, dichos servidores y/o funcionarios deberán cumplir todas las obligaciones y disposiciones establecidas en la Directiva 02-2022-SBP antes aludida.

En tal sentido, el numeral 8.3 de la Directiva 02-2022-SBP – "Gestión de la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en el Marco del Decreto Legislativo 1411 de la Sociedad de Beneficencia de Piura, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio 037-2022-SBP-P; establece que: **"El comité de selección es el órgano autónomo y colegiado a cargo del proceso de selección y estará conformado por tres miembros con sus respectivos suplentes. Uno de los miembros necesariamente será necesariamente el responsable del área usuaria quien, lo presidirá, el segundo el responsable de la Oficina de Abastecimientos y el tercero será un especialista el objeto materia de la contratación. En el caso de obras será un ingeniero o asesor técnico de la SBP. El comité de selección y sus respectivos suplentes será designado mediante resolución de Gerencia General."**

Contando con la autorización favorable de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Piura, de fecha 01 de marzo del 2023.

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1411, que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia y con las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Directorio N°001-2023-SBP-P, de fecha 06 de enero del 2023, con las visaciones de la Oficina Abastecimiento y Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia de Piura;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2023-SBP-GG

Piura, 01 de marzo del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité de Selección responsable del proceso de selección para el Servicio: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones del Comedor Social de la Sociedad de Beneficencia de Piura"; cuyos integrantes titulares y suplentes a continuación se detallan:

Miembros Titulares		Miembros Suplentes
Servidor y/o Funcionario	Responsable	Servidor y/o Funcionario
Sra. Rosa Cotos Mayo	Área Usuaria	Sra. Lillian Mariel Celi Albán
Abog. José Leonardo De La Rosa Silva	Oficina de Abastecimiento	Tec. Adm. Merly de los Milagros Aponte Domínguez
Ing. Jean Paul Manrique Sánchez	Especialista del rubro	Sr. Juan Luis Vera Chinchay

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR al Comité de Selección la elaboración de las Bases para convocar el proceso de selección para adjudicar la ejecución del Expediente Técnico del Servicio: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones del Comedor Social de La Sociedad de Beneficencia de Piura", bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas competentes; así como a todos los integrantes para su conocimientos y fines consiguientes.

Regístrese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA

Lic. Angelina Castillo Saldarriaga
GERENTE GENERAL DE SBP

